

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

SE TOMA NOTA del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada, solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Piedecuesta (Sder.), y comunicado en oficio No. C-261 del 2 de marzo del 2020 para el proceso Ejecutivo radicado N° 2018-00371-00 (f. 23), de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P. Líbrese la respectiva comunicación.

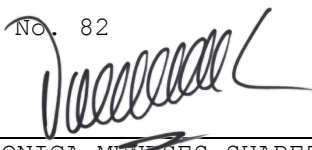
NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

F.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Hoy 27 de agosto de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 82  VERONICA MENESES SUAREZ SECRETARIA
--